

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

Bogotá, D.C., (05) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

11001 40 03 013 **2020-00551**

De conformidad con la manifestación elevada por el actor indicando que el demandado se puso al día con la obligación, el juzgado:

RESUELVE:

1.- DAR por terminado la solicitud de APREHENSIÓN y ENTREGA DE GARANTÍA MOBILIARIA adelantada por RCI COLOMBIA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO.

2.- DECRETAR la cancelación de las medidas de aprehensión practicadas. Ofíciense.

3.- ARCHIVAR el expediente, hecho lo anterior.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA
Juez

ISO

| |
|---|
| <p>JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL</p> <p>La providencia anterior se notifica en el ESTADO</p> <p>No. <u>26</u> Hoy <u>06-05-2021</u></p> <p>JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ Secretario</p> |
|---|